ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 51 /2015
CONTRATACION DIRECTA - PLURIANUAL N° 21/2.015 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFE"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 1.245/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondiente al ***Llamado a Contratación Directa - Plurianual N° 21/2.015, "Servicio de Provisión de Café",*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 21 de octubre de 2.015, según Nota PR. UOC Nº 509/2.015.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- *Pliego de Bases y Condiciones*
b- *Acta de Apertura de Sobres*
c- *Cuadro Comparativo de Ofertas*
d- *Ofertas de las Empresas presentadas.*
e- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 67/2.015, ID Nº 291.205,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 16 de noviembre del 2.015, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La empresa y oferta final presentada al acto fue:

Oferente	*Monto Total Ofertado*
DA VINCI S.A.	*Gs. 3.430.-*

La empresa Da Vinci S.A. presenta todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Convocante, de acuerdo a lo establecido en las normas que rigen a la materia.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

En base a lo establecido en el Artículo 61, Inciso 3) del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona "Se seleccionará provisionalmente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa; DA VINCI S.A., conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 51 /2015
CONTRATACION DIRECTA - PLURIANUAL N° 21/2.015 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFE"

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP). *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
- Contratos, órdenes de servicio, o constancias, que demuestren una antigüedad de 3 años en la prestación de servicio de provisión de café.	X	
- Patente Comercial	X	
- Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
- Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	X	

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **DA VINCI S.A.**, con **R.U.C. Nº 80025715-4**, sindicada como la única oferta y la más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 51 /2015
CONTRATACION DIRECTA - PLURIANUAL N° 21/2.015 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFE"

A los efectos, conforme a lo establecido en el ***Artículo 28****, de la Ley Nº 2051/03,* ***"De Contrataciones Públicas"****, en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma,* ***Artículo 63, "Criterios de Adjudicación"****, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Presidencia de la República, a la empresa* ***DA VINCI S.A.****, con* ***R.U.C. Nº 80025715-4****, para el* ***"Servicio de Provisión de Café"****, cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para la Institución, por un monto máximo de* ***ciento veinte millones de Guaraníes (Gs. 120.000.000)****, y por un monto mínimo de* ***sesenta millones de Guaraníes (Gs. 60.000.000)****; en base a lo establecido en Artículo 2º, de la Resolución DNCP Nº 522/15, en la cual dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el del Artículo 34, Inciso c) de la Ley Nº 2051/03".*

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Asimismo, se solicitó al Departamento de Contabilidad el informe correspondiente al SINARH, de los titulares y Socios de la firma ***DA VINCI S.A.****, los cuales se encuentran aptos para ser proveedores del Estado Paraguayo.*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefe del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Fany Sanchez
Directora Dirección de Servicios Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 51 /2015
CONTRATACION DIRECTA - PLURIANUAL N° 21/2.015 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFE"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: DA VINCI S.A.

	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	3.023.076.744	4.770.337.396	6.069.826.236	
Activo Total	5.959.945.182	8.061.771.785	9.703.501.858	
	0,51 %	0,59 %	0,63 %	**0,57 %**
Solvencia				
Resultado	184.906.929	265.173.035	205.082.109	
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	
	0,09 %	0,13 %	0,10 %	**0,11 %**
Liquidez				
Activo Corriente	2.868.354.538	4.495.222.112	5.030.386.561	
Pasivo Corriente	1.900.914.757	4.317.375.821	3.801.652.770	
	1,51 %	1,.04 %	1,32 %	**1,29 %**

Lic. Natalia Torres
Jefe del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Fany Sanchez
Directora Dirección de Servicios Generales